REPUBLICA DE CHILE ADMISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 22 de MARZO de 2016

DECRETO EXENTO № 1077

- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y ConcejaleOelectos de la Comuna de San Pablo.
- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A RUT 99.061.000-2 la suma de \$3.184.926.- (Tres millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos). Por concepto de contrato, pago octava cuota de seguros de Bienes Muebles e Inmuebles de la I. Municipalidad de San Pablo. Se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA	N° POLIZA	MONTO
16-02-2016	3127827	2402236	48.452
16-02-2016	3127828	20184438	2.094.763
16-02-2016	3127829	6492808	112.882
16-02-2016	3127830	6492806	928.829

TOTAL

\$3.184.926

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO